Cumplido efecto los señores Alcalde Ordinario y Regidores de esta villa, Don Pedro Sanchez Escayatano Lopez Alcalde Ordinario de Molina por su Magestad y Don Diego de Montalbo Marzo y Lopez Regidor de dicha villa, juntos en su ayuntamiento para tratar y conferir las cosas tocantes al buen gobierno de esta República como lo han acostumbrado y dia veynte y tres de Mayo pasado deste presente año con asistencia de Don Francisco Marzo Montalbo Regidor de dicha villa por ausencia de Don Melchor Sanchez Peñalver Capellan de la capellanía que fundo Doña Constanza Marzo de la puente, primero difunto. Determinaron y acordaron como hermanos de dicho Regimiento y del como Alcaldes y Escribano de dicho Concejo que cada uno de ellos en nombre de su Magestad mandaron a mi el presente escribano diese y entregase un mandamiento autorizado y firmado en publica forma y manera que haga fee del dicho acuerdo y cumplimiento del dicho acuerdo y del presente de como los dichos Regidores que hay actualmente en esta villa